

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

14490 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA),

ACUERDA

1. Que por el Tribunal de Cuentas se amplíe el Informe de Fiscalización a los ejercicios de 1994 y 1995.

2. Instar al Gobierno para que se proceda a dotar a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras de la normativa propia necesaria que permita superar las deficiencias de control comprobadas en la gestión y que se recogen en el informe de fiscalización, así como las limitaciones que de ellas han derivado para el propio ejercicio del control externo que corresponde al Tribunal de Cuentas.

3. La Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas considera necesario que se proceda a dotar a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras de la normativa propia necesaria para poder ejercer un mejor control de la gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

14491 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, Sociedad Anónima».*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, Sociedad Anónima»,

ACUERDA

1. Instar al Gobierno para el cumplimiento de las dos recomendaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización, relativas a la situación de «EMAER, Sociedad Anónima», y a las futuras planificaciones de la actividad de SENASA.

2. La Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas considera necesario que, en futuras planificaciones, se proceda a ajustar las previsiones de la actividad de la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas

Civiles, Sociedad Anónima», con la finalidad de que su presupuesto social sea realista y prudente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

14492 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA) (número de expediente Congreso: 251/19, número expediente Senado: 771/17),

ACUERDA

1. Con el fin de garantizar que los recursos sociales aplicados al sector energético se destinen de la forma más eficiente desde el punto de vista económico, social, medio ambiental y de la seguridad de las personas y bienes, se insta al Tribunal a que en sucesivos Informes evalúe la gestión de ENRESA valorando los recursos gestionados en relación a los parámetros mencionados antes.

2. A fin de obtener una visión global de la gestión económico-patrimonial de ENRESA se insta al Tribunal para que en la elaboración de sucesivos Informes integre en el ámbito de la fiscalización todas las entidades dependientes de ella, en especial las Fundaciones ligadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

14493 *INFORME de fiscalización del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, habiendo sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado las propuestas de resolución presentadas al mismo.

Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)